



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 350 - 2009 - CE - PJ

Lima, 14 de octubre de 2009

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud presentada por los señores Johnny Manuel Cáceres Valencia, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Tacna, y Mario Gordillo Cossio, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sobre permuta de cargos, por unidad familiar, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la presente petición se sustenta en que el señor Johnny Manuel Cáceres Valencia, fue nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Tacna el 16 de febrero de 2005 mediante Resolución Administrativa N° 433-2005-CNM, no obstante lo cual señala que su familia conformada por su esposa y dos hijos menores de edad, tiene residencia habitual en la ciudad de Arequipa debido a que sus hijos cursan estudios en instituciones educativas de la referida localidad, conforme lo acredita con las constancias de fojas 12 y 13; así como con los recibos por concepto de servicios públicos que abona mensualmente, obrantes a fojas 14 y 15;

Segundo: Que, asimismo, la petición del señor Mario Gordillo Cossio se sustenta en que fue nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa el 11 de abril de 2003 mediante Resolución Administrativa N° 140-2003-CNM, desempeñando funciones en la Sala Mixta de Camaná; no obstante lo cual, su familia constituida por su cónyuge y su hija se encuentra arraigada en la ciudad de Tacna, donde la primera trabaja como docente en una institución escolar y la segunda cursa estudios de medicina, conforme es de verse de fojas 20 a 21;

Tercero: Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la permuta consiste en el desplazamiento simultáneo entre dos servidores, por acuerdo mutuo, pertenecientes a un mismo grupo ocupacional y nivel de carrera y provenientes de entidades distintas. Los servidores deberán contar con la misma especialidad o realizar funciones en cargos compatibles o similares en sus respectivas entidades;

Cuarto: Que, en el presente caso se trata de Jueces Superiores titulares que manifiestan su voluntad de prestar servicios en sedes distintas a las que fueron nombrados por motivos de unidad familiar;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 350-2009-CE-PJ

Quinto: Que, el artículo 9° del Reglamento de Traslados de Magistrados establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial podrá apreciar peticiones fundadas en situaciones extraordinarias no previstas en el referido Reglamento, como acontece en estos actuados;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de fojas 25 a 26, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud de permuta presentada por los magistrados recurrentes, disponiéndose en consecuencia el traslado del señor Johnny Manuel Cáceres Valencia, Juez Superior titular del Distrito Judicial de Tacna, a una plaza de igual nivel en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y del señor Mario Gordillo Cossio, Juez Superior titular del Distrito Judicial de Arequipa, a una plaza de igual nivel en la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y de Tacna, Gerencia General del Poder Judicial y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ